



En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, siendo las **12:00 horas** del día 21 del mes de marzo del año 2019, en la Sala de Juntas de esta Secretaría de Obras Públicas, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, sito en Avenida Insurgentes s/n, de la Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, los servidores públicos, testigo social y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la junta de aclaraciones establecida en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Estatal número 002, para realizar los trabajos de: **REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO NIÑOS HÉROES -SEGUNDA ETAPA-, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA**; de conformidad con lo establecido en los artículos 46, tercer párrafo, y 48, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa (en lo sucesivo se le denominará: la Ley); y numerales 52 Bis 5 y 52 Bis 6 de su Reglamento; desarrollándose de la siguiente manera: -----

Preside este acto, el C. **Abrahan Serrano Vargas**, Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, designado por el titular del área responsable de las contrataciones de la convocante Secretaría de Obras Públicas; asistido por los Representantes Técnicos designados por el titular del área técnica Dirección de Estudios y Proyectos de esta Secretaría convocante, C. **Carlos Alberto Caro Corrales**, Analista 'A', y C. **Enrique Alarcón Rivera**, Asistente "A". respectivamente. -----

Representando a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, participó el C. **Marco Vinicio Meza Jiménez**, Auditor. -----

Previa solicitud, en calidad de observadores se permitió el acceso a esta junta de aclaraciones, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, en términos del artículo 39, párrafo tercero, de la Ley, a las siguientes personas quienes lo aceptaron:

1. C. Fernando Cotera, representante legal de CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
2. C. Juan Mejía Calderón, representante legal de CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A. DE C.V.
3. C. César Joel Morales Cortez, representante legal de CONSTRUCCIONES MOYUC, S.A. DE C.V.
4. C. Guillermo Trewartha Domínguez, representante legal de MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5. C. Francisco J. Alvarado C. representante legal de CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.
6. C. Sandra Luz Robles, representante legal de MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
7. C. Tomás Castelazo, representante legal de TKRAH MEXICO, S.A. DE C.V.
8. C. Israel Ortiz, representante legal de JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signature on the bottom left]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



9. C. Jesús Manuel Villegas, representante legal de CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSER, S.A. DE C.V.
10. C. Edi Macias, representante legal de KANTEK, S.A.
11. C. Diana Patricia Alvarado Mesa, representante legal de NVOH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
12. C. Oscar Efrén Higuera, representante legal de HIZA CONSTRUCTORA, SA DE CV
13. C. Carlos Morales Pacheco, representante legal de CONSTRUCTORA EMM, SA DE CV
14. C. Massiel Millán, representante legal de TODODREN, S.A. DE C.V.
15. C. Álvaro Parra Loza, representante legal de CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.
16. C. Norberto Felix M. representante legal de IXPALINO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
17. C. JORGE ENRIQUE GINSEL GUTIERREZ, Gerente Técnico de la JAPAMA.
18. C. RAEL RIVERA CASTRO, Director de Obras Públicas del Mpio., de Ahome.

La visita al lugar de los trabajos, se llevó a cabo el día 19 de marzo del 2019, a las 11:00 Hrs.

La convocante, por conducto del C. Enrique Alarcón Rivera, hizo la siguiente aclaración:

ACLARACION 1.- LAS TUBERÍAS PROPUESTAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA ASTM F894, Y PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES.

ACLARACION 2.- EN LA PARTIDA E3, SUBPARTIDA P16, CODIGO 48 DEBE DECIR: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE 6" DE DIAMETRO EN EL ÁREA DE LOS TRABAJOS. INCLUYE SUMINISTRO DE LA TUBERIA DE PVC DE 6" RD-32.5 ARENA EN CAMA Y RELLENO ACOSTILLADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

ACLARACION 3.- EN LA PARTIDA E3, SUBPARTIDA P16, CODIGO 49 DEBE DECIR: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE 8" DE DIAMETRO EN EL ÁREA DE LOS TRABAJOS. INCLUYE SUMINISTRO DE LA TUBERIA DE PVC DE 8" RD-32.5 ARENA EN CAMA Y RELLENO ACOSTILLADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

Conforme a lo establecido en el artículo 48, fracción III, de la Ley y en las bases a la licitación; la convocante eligió y señaló en la convocatoria a la licitación pública que las solicitudes de aclaración se deberán entregar personalmente en la junta de aclaraciones.

EDI macias



Las personas que en esta junta entregaron personalmente la solicitud de aclaración; que acreditaron su inscripción a la licitación pública; y expresaron su interés en participar en la licitación presentando el escrito señalado en la convocatoria y al cual se refieren los artículos 48, fracción II, de la Ley, y 52 Bis 5, párrafos segundo y tercero, de su Reglamento, conteniendo los datos y requisitos exigidos, y por tanto con derecho a solicitar aclaraciones a la convocatoria, pero que previa revisión de su solicitud se apreció que se planteó de manera concisa, pues está directamente relacionada con los puntos contenidos en la convocatoria al no indicar los numerales y puntos específicos con los cuales se relacionan las preguntas que se solicita aclarar; y consecuentemente **ADMITIDA**, fueron los siguientes:

1. **C. Daniel Vázquez Ríos**, representante legal de **O-TEK MEXICO, S.A. DE C.V.**
2. **C. Samuel Castro**, representante legal de **MORADA, S.A. DE C.V.**

Escritos y solicitudes que quedan agregados a la presente acta para los efectos conducentes.

A continuación, se menciona la denominación social de los concursantes que formularon Solicitud de Aclaración en el plazo y términos establecidos en las bases y por lo tanto con derecho a preguntar en esta junta de aclaraciones a lo cual se dan las siguientes respuestas:

LICITANTE No. 1.- O-TEK MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	REFERENCIA:	PREGUNTA:	RESPUESTA:
1	TUBERIA DE 1200 MM (48") DE PEAD DE PERFIL ESTRUCTURADO	SE PODRA COTIZAR TUBERIA DE PRFV (POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO)?	NO SE PODRA COTIZAR LA TUBERIA QUE HACE REFERENCIA EL LICITANTE, EL CUAL DEBERA APEGARSE A LA SOLICITADA EN LAS BASES.

LICITANTE No. 2.- MORADA, S.A. DE C.V.

No.	REFERENCIA:	PREGUNTA:	RESPUESTA:
1	EN CUANTO A LA NORMA SOLICITADA ASTM F894, EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN EN SU PÁGINA 20 DIEC: "CUANDO NO EXISTA NORMA OFICIAL MEXICANA, LAS DEPENDENCIAS	¿POR QUÉ ESTÁN SOLICITANDO UN TUBO CON UNA NORMA EXTRANJERA ASTM F894, SI EXISTE UNA NORMA MEXICANA?	LA TUBERIA DEBE CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



	<p>COMPETENTES PODRÁN REQUERIR QUE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS A IMPORTARSE OSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES INTERNACIONALES CON QUE CUMPLE, LAS DEL PAÍS DE ORIGEN O A FALTA DE ÉSTAS, LAS DEL FABRICANTE", ADEMÁS EN SU ARTÍCULO 54, DICE: LAS NORMAS MEXICANAS, CONSTITUIRÁN REFERENCIA PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE QUE SE TRATE, PARTICULARMENTE PARA LA PROTECCIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS CONSUMIDORES. DICHAS NORMAS EN NINGÚN CASO PODRÁN CONTENER ESPECIFICACIONES INFERIORES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANA. EN ESTE CASO SI EXISTE UNA NORMA MEXICANA QUE ES LA NMX-E-241-CNCP-2013. (SE ANEXA COPIA DE DICHA LEY). ES DECIR: DE EXISTIR UNA NORMA MEXICANA ÉSTA DEBERÁ SER UTILIZADA Y EN CASO DE NO EXISTIR, SE DEBERÁ RECURRIR A UNA NOMRA ISO, Y DE NO EXISTIR, POR ULTIMO SE DETERMINARÁ POR UNA NORMA EXTRANJERA.</p>		
2	<p>NO ESTAN SOLICITANDO CERTIFICADO NOM-001-CONAGUA-2011 Y ADEMÁS NO EXISTE UNA TUBERÍA QUE CUENTE CON DICHO CERTIFICADO BAJO LA NORMA ASTM F894.</p>	<p>¿NO SE DEBERÍA SOLICITAR UNA TUBERÍA CERTIFICADA CON DICHA NORMA OFICIAL MEXICANA?</p>	<p>LA TUBERIA DEBE CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>
3	<p>EN CUANTO A LA RIGIDEZ DEL TUBO SOLICITADO, RSC-63, SEGÚN LA NORMA ASTM F894, EN SU PÁGINA 7 TABLA X1.1 RIGIDEZ MÍNIMA DE LA TUBERÍA PARA LA RSC ESPECIFICADA (PSI), LA RIGIDEZ DE UN TUBO DE 48" ES DE 7.7 PSI.</p>	<p>¿PODEMOS PROPONER UNA TUBERÍA DE PEAD CORRUGADA DE ALTA DENSIDAD FABRICADA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-E-241-CNCP-2013, FABRICADA CON RESINA 100% VIRGEN, CON LA GARANTÍA DE OFRECER UNA RIGIDEZ DE 19.6 PSI, LA CUAL ES MAYOR</p>	<p>LA TUBERIA DEBE CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom center]



		A LO SOLICITADO EN LA NORMA ASTM F894, QUE ADEMÁS CUENTA CON CERTIFICADO VIGENTE NOM 001 CONAGUA 2011?	
--	--	--	--

Se dio oportunidad a los licitantes para que, en su caso, formularan las preguntas que estimaran pertinentes en relación con las respuestas que recibieron a su solicitud de aclaración.

Sin que se formulara pregunta alguna por ninguno de los dos licitantes.

Conforme a lo previsto en el artículo 46, párrafo último, de la Ley, las modificaciones a las condiciones de (la convocatoria/las bases de licitación) que resultaron de esta junta de aclaraciones, formarán parte de ella y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

En términos de lo dispuesto en el artículo 48, fracciones V y VI, de la Ley, se podrá entregar una copia de esta acta a los licitantes asistentes a este acto, y se fijará un ejemplar en un lugar visible en las oficinas de la Dirección de Contratos de la convocante ubicadas en el primer piso de Palacio de Gobierno estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, de la Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, al que tendrá acceso el público; y se publicará a través del sistema Compra Net-Sinaloa para efectos de su notificación a los licitantes que no asistieron a este acto, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.

No habiendo más que tratar y hacer constar, se da por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 13:00 horas del día de su celebración, firmando al margen los que en ella intervinieron. -----

Por la convocante Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa:

Lic. Abraham Serrano Vargas,
Jefe del Departamento de
Concursos y Contratos,
Dirección de Contratos.

C. Carlos Alberto Caro Corrales,
Analista
Dirección de Estudios y
Proyectos.

Edi...

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom left]

[Handwritten signature of Abraham Serrano Vargas]


[Handwritten signature of Carlos Alberto Caro Corrales]

[Handwritten signatures at the bottom right]



**SINALOA
SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 002, DEL CONCURSO No. OPPU-EST-LP-003-2019, PARA REALIZAR LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO NIÑOS HÉROES, -SEGUNDA ETAPA-, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.


C. Enrique Alarcón Rivera
Analista 'A',
Dirección de Estudios y Proyectos.

Por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa:


C. Marco Vinicio Meza Jiménez

OBSERVADORES:

CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES MOYUC, S.A. DE C.V.	<i>César del Moral</i>
MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	<i>Beatriz Simental</i>
CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.	<i>Elvira J. M.</i>
MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	
KRAH MEXICO, S.A. DE C.V.	<i>JOB</i>
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSER, S.A. DE C.V.	<i>Francisco Ortega Sosa et al.</i>
JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	



CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSER, S.A. DE C.V.	<i>Francisco Torres</i>
KANTEK, S.A.	<i>En un momento</i>
NVOH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>
HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>
CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>
TODODREN, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>
CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>
IXPALINO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>
C. JORGE ENRIQUE GINSEL GUTIERREZ	<i>[Signature]</i>
C. RAEL RIVERA CASTRO	<i>[Signature]</i>

LICITANTES:

O-TEK MEXICO, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>
MORADA, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>

Francisco Torres

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

MORADA, S.A. de C.V.

CARRETERA A MOCORITO KM. 1.5, GUAMUCHIL, SINALOA. RFC MOR-816608-BE3

TELÉFONOS 732-23-00 * 732-11-03 * 732-22-77 * FAX 732-70-33

E-mail: morada_sa@hotmail.com

Culiacan, Sinaloa, a 11 de Marzo de 2019

C. Lic. Osbaldo López Angulo
Secretario de Obras Públicas
Presente.

Por este conducto le manifiesto a usted, que nuestra empresa **MORADA, S.A. de C.V.**, a la cual represento, está interesada en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra **"REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO NIÑOS HEROES -SEGUNDA ETAPA- EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA"**, que se licita con el concurso No. **ORPU-EST-LP-003-2019**.

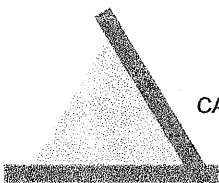
Así mismo le comunico que nuestra empresa tiene el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y que también servirá para practicar notificaciones, aún de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto, el siguiente: Carretera a Mocorito Km. 1.5, C.P. 81448 Tel (673) 732-23-00 y (673) 732-11-03 y Fax (673) 732-70-33

Agradeciendo la atención a la presente, quedamos de usted.

ATENTAMENTE

MORADA, S.A. de C.V.
ING RODRIGO INZUNZALACUNAS
Representante Legal





MORADA, S.A. de C.V.

CARRETERA A MOCORITO KM. 1.5, GUAMÚCHIL, SINALOA. RFC MOR-810608-BR3

TELÉFONOS 732-23-00 * 732-11-03 * 732-22-77 * FAX 732-70-33

E-mail: morada_sa@hotmail.com

Culiacan, Sinaloa, a 21 de Marzo del 2019.

C. OSBALDO LOPEZ ANGULO

Secretario de Obras Publicas

Presente.-

Que en mi carácter de Representante Legal, de la empresa MORADA, S.A. de C.V., lo que se acredita en los términos del testimonio de la Escritura Pública No. 380, Volumen III, de fecha 10 de Septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Florentino Esquerria Delgado, Notario Público No. 84, de la Ciudad Culiacán, Sinaloa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, en el folio mercantil electrónico número 28819*1, con fecha 10 de Septiembre de 2012, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con el Concurso No OPPU-EST-LP-003-2019, relativa a los trabajos consistentes en "REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO NIÑOS HÉROES –SEGUNDA ETAPA-, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA,", respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a dispuesto por los Artículo 31, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 61, fracción VI, de su Reglamento, y a lo solicitado en el Documento ADIC. DA-3 de la Convocatoria a la Licitación, a nombre de mi representada, la empresa MORADA, S.A. de C.V., declaro como datos de la misma los siguientes:

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Registro Federal de Contribuyentes	MOR-810608-BR3
Razón Social y Domicilio Fiscal	MORADA, S.A. de C.V. Carretera a Mocorito Km. 1.5, C.P. 81400, Guamúchil, Sinaloa.
Registro Patronal del IMSS	E55 16937 10 2
Objeto Social de la Empresa	Construcción, Arrendamiento y Adquisición de bienes muebles e inmuebles.
Nombre de los Accionistas	Alfonso Inzunza Lagunas Rodrigo Inzunza Lagunas
Escritura Pública que acredite la existencia legal de la Empresa	Escritura No. 752, Volumen III, Inscripción en el Registro Público de la Propiedad No. 62, Libro 137, con fecha de 08 de Junio de 1981. Lic. Juan José Ruiz Orozco, Notario Público No. 97. Escritura No. 6074, Volumen XXI, Inscripción en el Reg. Púb. de la Prop. No. 110, Libro 29, con fecha 08 de Julio de 1997. Lic. Fco. Luis Irizar López, Notario Público No. 90.
Reformas o modificaciones a la Escritura Pública anteriormente citada	Escritura No. 6298, Volumen XXII, Inscripción en el Reg. Púb. de la Prop. No. 36, Libro 41, con fecha 14 de Septiembre de 1998. Lic. Fco. Luis Irizar López, Notario Público No. 90. Escritura No. 380, Volumen III, Inscripción en el Registro Público de la Propiedad con el folio mercantil electrónico No. 28819*1, con fecha de 10 de Septiembre de 2012. Lic. Florentino Esquerria Delgado, Notario Público No. 84, Culiacán, Sinaloa.

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre del Representante Legal	Rodrigo Inzunza Lagunas.
Domicilio personal	Av. Mariano Escobedo # 778 Sur, Col. Centro, Guamúchil, Sinaloa.
Datos de la Escritura Pública en la que le fueron otorgadas las facultades	Escritura No. 380, Volumen III, Inscripción en el Registro Público de la Propiedad con el folio mercantil electrónico No. 28819*1, con fecha de 10 de Septiembre de 2012. Lic. Florentino Esquerria Delgado, Notario Público No. 84, Culiacán, Sinaloa.

Asimismo, expreso a la CONVOCANTE el interés de participar en la presente Licitación y manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometer a mi representada en los diversos actos de la Licitación Pública cuyos datos han quedado anotados anteriormente.

* Se anexa identificación oficial del Representante Legal.

ATENTAMENTE

MORADA, S.A. de C.V.

ING. RODRIGO INZUNZA LAGUNAS

Representante Legal

PREGUNTAS

1.- En cuanto a la Norma solicitada ASTM F894, en la **LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN** en su página 20 dice: "Cuando no exista norma oficial mexicana, las dependencias competentes podrán requerir que los productos o servicios a importarse ostenten las especificaciones internacionales con que cumplen, las del país de origen o a falta de éstas, las del fabricante", además en su artículo 54 dice: Las normas mexicanas, constituirán referencia para determinar la calidad de los productos y servicios de que se trate, particularmente para la protección y orientación de los consumidores. Dichas normas en ningún caso podrán contener especificaciones inferiores a las establecidas en las normas oficiales mexicanas. En este caso si existe una Norma Mexicana que es la NMX-E-241-CNCP-2013. (Se anexa copia de dicha LEY). Es decir: de existir una norma mexicana ésta deberá ser utilizada y en caso de no existir, se deberá recurrir a una Norma ISO, y de no existir, por último se determinará por una Norma extranjera. ¿Por que están solicitando un tubo con una Norma extranjera ASTM F894, si existe una Norma Mexicana?

2.- No están solicitando certificado **NOM-001-CONAGUA-2011**, y además no existe una tubería que cuente con dicho certificado bajo la Norma ASTM F 894, ¿No se debería solicitar una tubería certificada con dicha Norma Oficial Mexicana?

3.- En cuanto a la rigidez del tubo solicitado, RSC-63, según la Norma ASTM F 894, en su página 7, **TABLA X1.1. Rigidez mínima de la tubería para la RSC especificada (psi), la rigidez de un tubo de 48" es de 7.7 psi**, ¿podemos proponer una tubería de PEAD Corrugada de alta densidad fabricada de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NMX-E-241-CNCP-2013 fabricada con resina 100% virgen, con la garantía de ofrecer una rigidez de 19.6 psi la cual es mayor a lo solicitado en la Norma ASTM F894, que además cuenta con certificado vigente NOM 001 CONAGUA 2011?

Nota 1: Se adjunta documento conteniendo la norma ASTM F894.

Nota 2: Se adjunta documento conteniendo la LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN

De acuerdo con la **LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN**, ARTÍCULO 52, que a la letra dice: "**Todos los productos, procesos, métodos, instalaciones, servicios o actividades deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas**", y en la licitación, no están solicitando producto certificado bajo la **NOM-001-CONAGUA-2011**, cuya norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, además no existe una tubería que cuente con dicho certificado bajo la Norma ASTM F 894, ¿No se debería solicitar una tubería certificada con dicha Norma Oficial Mexicana?

- La tub. debora cumplir con las exp. minimas req. spf. en el Proyecto y catalogo



**Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Obras Públicas**

Licitación Pública Nacional Estatal No. 002

**Número de concurso OPPU-EST-LP-003-2019
Rehabilitación del colector sanitario Niños Héroe**

Culiacán, Sinaloa, a 21 de marzo 2019

**Lic. Osbaldo López Angulo
Secretario de Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas de Sinaloa**

Pregunta para la junta de aclaraciones

Solicitamos atentamente respuesta a nuestra pregunta:

1. ¿Se podrá cotizar tubería de PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio) en lugar de la tubería de 1200mm (48") de PEAD de perfil estructurado?

Atentamente

**Lic. Daniel Vázquez Ríos
Representante Legal**



Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Obras Públicas
Licitación Pública Nacional Estatal No. 002

Culiacán, Sinaloa, a 21 de marzo 2019

Lic. Osbaldo López Angulo
Secretario de Obras Públicas

Daniel Vázquez Ríos, en mi carácter de Representante Legal, de la empresa **O-tek México, S.A. de C.V.**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública (55,198), de fecha 16 de mayo de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Erik Namur Campesino, Notario Público No. 94, de la Ciudad de México, D.F, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de la Ciudad de México, en el folio número 34722, con fecha 18 de Mayo de de 2012, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con el procedimiento de contratación de carácter Nacional Estatal, números:

OPPU-EST-LP-002-2019

OPPU-EST-LP-003-2019

OPPU-EST-LP-004-2019

De fecha 8 de marzo 2019 respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL:

- **OME 021127 TNO**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

- **O-tek México, S.A. de C.V. (fabricante de tubería y accesorios de PRFV)**

DOMICILIO: Carretera Aguascalientes-Zacatecas km17.5 Interior 2 Col. Parque Industrial San Francisco, San Francisco de los Romo, Estado de Aguascalientes. CP 20304

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS:

- O-tek Internacional S.A.
- O-tek Servicios Panamá S.A.

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES:

- Lic. Roberto Núñez y Bandera Notario No. 1, en la Ciudad de México, D.F.
- Lic. Erik Namur Campesino Notario No. 94, en la Ciudad de México, D.F.

NÚMERO, FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ACTA CONSTITUTIVA:

- Número 299653 de fecha 07-02-2003, en la Ciudad de México, D.F.

NÚMERO, FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LAS REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:

- Número 86117 de fecha 7 de diciembre de 2011 en la Ciudad de México, D.F.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- Daniel Vázquez Ríos

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ EL INSTRUMENTO DEL QUE SE DESPRENDAN SUS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN:

- Lic. Erik Namur Campesino Notario No. 94, en la Ciudad de México, D.F.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi interés para participar en el procedimiento de licitación

Atentamente


Daniel Vázquez Ríos



Culiacán, Sinaloa, a 19 de marzo 2019

Lic. Osbaldo López Angulo
Secretario de Obras Públicas
Gobierno del estado de Sinaloa
PRESENTE

Por medio de la presente manifiesto interés en participar en el concurso N. **OPPU-EST-LP-003-2019** referente a los trabajos de rehabilitación de colector sanitario Niños Héroes -segunda etapa- en la ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa

Sin más por el momento me despido de Usted

Atentamente

Ing. Jesús Ernesto Castro Ramírez

